



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

CIRCULAR N° 34

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.4.2, 2.1.5, 3.1.3.1 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Postores Precalificados la siguiente modificación:

Modificación 1

Se modifica el numeral **7.2.2** conforme a lo siguiente:

PAMO (Pago por Mantenimiento y Operación):

Propuesta presentada por el Postor Precalificado que constituye el importe que el Estado garantizará al Concesionario por concepto de la operación y mantenimiento de la Concesión, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

El monto de PAMO máximo para los aeropuertos a ser entregados en Concesión a la Fecha de Cierre asciende a US\$ 6'626,163.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES) sin incluir I.G.V.

PPO (Pago por Obras Obligatorias)

Propuesta presentada por el Postor Precalificado que constituye el importe que el Estado pagará al Concesionario por concepto de la ejecución de las obras obligatorias en el Periodo Inicial.

El monto de PPO máximo para los aeropuertos a ser entregados en Concesión a la Fecha de Cierre asciende a US\$ 60'705,882.00 (SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES) sin incluir I.G.V.

(...)

Modificación 2

Se modifica el Numeral **9.2** conforme a lo siguiente:

Proceso de Adjudicación

9.2.1 Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor Calificado que haya presentado la Mejor Oferta y obtenga el puntaje final más alto, de acuerdo al siguiente procedimiento :





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Se asignará un puntaje de Propuesta Económica (Pe) a cada MO presentado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe_i = 1 + [(MO_{max} - MO_i) / 1\,000\,000]$$

Donde:

Pe_i: Puntaje de Propuesta Económica del Postor i

MO_{max}: Monto máximo aceptable por PROINVERSIÓN, de acuerdo al PPO y PAMO máximos **indicados en el Numeral 7.2.2 de las presentes Bases** comunicado mediante Circular.

MO_i: Monto del MO del Postor i

Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor Precalificado que obtenga el Puntaje de Propuesta Económica (Pe) más alto.

(...)

Modificación 3

Se pone a conocimiento de los Postores Precalificados lo siguiente:

El importe de PAMO máximo para el aeropuerto de Andahuaylas asciende a US\$ 359,312.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES) sin incluir I.G.V.

El importe de PPO máximo para el aeropuerto de Andahuaylas asciende a US\$ 4'759,603.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 DÓLARES) sin incluir I.G.V.

Lima, / 8 de junio de 2010



Francisco García Calderón P.
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN
PROINVERSIÓN